

Informe de Fiscalización Extraordinaria  
**TRANSPARENCIA EN ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN SUBSECRETARÍAS**  
**Área de Fiscalización Aplicada, Unidad de Fiscalización, 2024**

---

## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 Antecedentes

La investigación y el análisis de las políticas públicas complementan los esfuerzos de su implementación, al proporcionar información relevante que permite al Estado mejorar su efectividad<sup>1</sup>. Asimismo, para los ciudadanos, el acceso a la información sobre estas investigaciones es crucial para ejercer un control social adecuado y asegurar que la toma de decisiones incluya las perspectivas y necesidades de los usuarios y demás actores interesados. Finalmente, las investigaciones en torno a las políticas públicas se convierten en valiosos insumos para el desarrollo académico.

Un ejercicio realizado el año 2016 por el Consejo para la Transparencia<sup>2</sup>, en una muestra de evaluaciones sobre políticas públicas, constató la dificultad de acceso a la información: en primer lugar, la mayoría de los informes de resultados no se encontraban disponibles en los sitios web de los organismos de manera proactiva, por lo cual debían ser requeridos vía solicitud. Asimismo, al efectuar solicitudes requiriendo estos informes, no siempre era posible acceder a ellos de manera integral.

Complementariamente, la existencia de amparos presentados ante el Consejo<sup>3</sup>, ha dado cuenta de barreras en el acceso a los informes de investigaciones encargadas por el Estado y las bases de datos que las sustentan. En los casos revisados, el Consejo ha dispuesto la entrega de la información e incluso ordenado solicitar estos documentos a la institución que haya realizado el estudio, aun cuando no se encuentre en poder del organismo reclamado, conforme a su órbita de control.

De tal modo, resulta relevante examinar los gastos asociados a estudios e investigación en que incurren los organismos públicos. Al respecto, en 2022 la Contraloría General de la República<sup>4</sup> realizó una auditoría a las contrataciones de estudios y consultorías bajo trato directo en la Subsecretaría General de Gobierno, la que mostró debilidades de control interno, contrataciones por trato directo no debidamente justificadas, falta de acreditación de proveedor único, proveedores con adquisiciones superiores a 1.000 UTM con ausencia de contratos y no exigencia de garantías e incumplimientos del plazo de ejecución.

---

<sup>1</sup> Molina y Vieyra, 2012, en Consejo para la Transparencia, 2016, *La Evaluación de las Políticas Públicas, un elemento fundamental para la Transparencia y Rendición de Cuentas*, Consejo para la Transparencia, p. 5.

<sup>2</sup> Consejo para la Transparencia, 2016, *La Evaluación de las Políticas Públicas, un elemento fundamental para la Transparencia y Rendición de Cuentas*, Consejo para la Transparencia. En [https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2018/01/la\\_evaluacion\\_de\\_las\\_politicas\\_2.pdf](https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2018/01/la_evaluacion_de_las_politicas_2.pdf)

<sup>3</sup> Amparos ROL: C6143-19; C4049-21; C2704-22 y C5257-22.

<sup>4</sup> Informe N° 206/2022 <https://www.contraloria.cl/pdfbuscador/auditoria/6d0ffe85b13f432ef0edbfc59e95fc0e/html>

A partir de lo anterior, es sustancial conocer cuál es el nivel de acceso a la información respecto de estudios e investigaciones realizadas por el Estado. En particular, esta fiscalización ha considerado revisar esta situación desde el nivel central, específicamente las 39 subsecretarías, abriendo el espacio para futuros procesos en otros niveles que pudieran ser de interés.

## 1.2 Marco normativo

### Ley de Transparencia

- **Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública**

El artículo 5° de la Ley N°20.285 establece que “es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas.” A partir de lo anterior, queda establecida la posibilidad de requerir, vía solicitud, información referente a estudios e investigaciones encargadas por instituciones públicas, conforme con el procedimiento contenido en el Título 4 de la misma Ley.

### Sobre contrataciones y ejecución presupuestaria

- **Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.**

Los contratos que celebra la administración del Estado, a título oneroso para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieren para el desarrollo de sus funciones, se encuentran regulados por la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y por el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de dicha ley. El artículo 18 de la Ley N°19.886 sostiene que los organismos públicos deben utilizar los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, para desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras a que alude el cuerpo legal.

- **Decreto N°854, de 2004.**

Determina clasificaciones presupuestarias, indica que los estudios e investigaciones se encuentra comprendidos en el subtítulo 22 (“Bienes y Servicios de consumo”<sup>5</sup>), ítem 11 (“Servicios técnicos y profesionales”), asignación 001 (“Estudios e investigaciones”). Al respecto señala que corresponde a “los gastos por concepto de estudios e investigaciones contratados externamente, tales como servicios de análisis, interpretaciones de asuntos técnicos, económicos y sociales, contrataciones de investigaciones sociales, estadísticas, científicas, técnicas, económicas y otros análogos, que correspondan a aquellos inherentes a la institución que plantea el estudio. Con este ítem no se podrán pagar honorarios a suma alzada a personas naturales.

---

<sup>5</sup> Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público (Decreto N°854, de 2004).

## Sobre contrataciones vía trato directo

- **Reglamento de Compras**

El Trato Directo es un procedimiento de contratación que por la naturaleza de la negociación debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la Licitación o Propuesta Pública y para la Privada. Permite contratar con un proveedor, sólo por las causales expresamente indicadas en la normativa. Dependiendo de la causal legal, requerirá de un mínimo de 3 cotizaciones, y siempre deberá autorizarse por un acto administrativo fundado, cuya responsabilidad recae en el jefe de servicio<sup>6</sup>. Las entidades deberán autorizar el Trato o Contratación Directa, a través de una resolución fundada, además de acreditar la concurrencia de la circunstancia que permite efectuar una adquisición o contratación por Trato o Contratación Directa, la que deberá publicarse en el Sistema de Información, especificando el bien y/o servicio contratado y la identificación del proveedor con quien se contrata, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución, a menos que el Trato o Contratación Directa sea consecuencia del caso establecido en la letra f) del Artículo 8 de la Ley de Compras, y del caso establecido en el artículo 10 bis del presente Reglamento. Así, el trato directo es un mecanismo de compra que para todos los efectos siempre se realiza a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ya sea publicando un proceso o emitiendo una orden de compra, según sea el caso.

- **Dictamen E273685N22, de 04-11-2022 de la Contraloría General de la República**

Este dictamen indica que la contratación mediante trato directo de consultorías procede en la medida que: “1) aquella se refiera a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de esa repartición, que no puedan ser realizados por su propio personal; 2) que se acuerde con un determinado proveedor en consideración especial a sus facultades; y 3) que, por lo anterior, esa contratación no pueda ser sometida a una licitación pública. (...) Cualquiera que sea la causal en que se sustente un eventual trato directo, al momento de invocarla no basta la sola alusión a las disposiciones legales y reglamentarias que lo fundamenten, sino que, dado su carácter excepcional, se requiere una demostración efectiva y documentada de los motivos que justifican su procedencia, debiendo acreditarse de manera suficiente la concurrencia simultánea de todos los elementos que configuran las hipótesis contempladas en la normativa cuya aplicación se pretende”.

- **Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda**

La letra d) del numeral 7, del artículo 10 permite contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad.

---

<sup>6</sup> Las causales de trato directo se encuentran en el artículo 8 de la Ley de Compras y en el artículo 10 de su Reglamento, adicionalmente Chile Compra ha especificado recomendaciones para el buen uso del trato directo, disponibles en: <https://chilecompra-documentos.s3.amazonaws.com/Portal+-+Comprador/Licitaciones/Trato+Directo.pdf>

## 2 OBJETIVOS

### Objetivo General:

Evaluar el nivel de transparencia y acceso a la información a estudios e investigaciones realizadas por las Subsecretarías en Chile durante el año 2023.

### Objetivos Específicos:

- Determinar la existencia de eventuales infracciones a la Ley de Transparencia, específicamente en el cumplimiento del procedimiento de acceso a la información.
- Determinar otras situaciones que pudieran suponer facilitadores y obstáculos para el acceso a la información sobre estudios e investigaciones realizadas por las subsecretarías.
- Caracterizar, a partir de la información disponible, la cantidad de estudios realizados, los montos ejecutados, los organismos que realizan mayor gasto público y las principales temáticas de estos estudios e investigaciones.

## 3 METODOLOGÍA

### 3.1 Organismos sujetos a fiscalización y período revisado

**Muestra de organismos a fiscalizar:** El listado de organismos fiscalizados está conformado por las Subsecretarías de la Administración Central del Estado (39), con especial foco en aquellas que hayan ejecutado recursos en el Subtítulo 22, Ítem 11, asignación 001 “Estudios e investigaciones” durante el año 2023.

**Período:** Año 2023

### 3.2 Fuentes de información y acciones de fiscalización

a) **Revisión del Portal de Datos Abiertos de la Dirección de Presupuesto (DIPRES):** Específicamente, se revisó la Ejecución presupuestaria a diciembre de 2023 del Gobierno Central. Se utilizó el conjunto de datos “A nivel Programa”<sup>7</sup>, por contener el detalle de la ejecución presupuestaria del año 2023, concretamente se buscó el clasificador presupuestario subtítulo 22, ítem 11, asignación 001, denominado “Estudios e investigaciones”. Cabe indicar que esta información permite obtener el gasto asociado a este ítem presupuestario en 2023 a nivel de organismo (en este caso subsecretarías), pero no el listado de investigaciones encargadas, proveedores y gastos por cada uno de ellos.

---

<sup>7</sup> Planilla descargada con fecha 7 de mayo de 2024, desde [https://datos.gob.cl/organization/direccion\\_de\\_presupuestos](https://datos.gob.cl/organization/direccion_de_presupuestos)

- b) Descarga de información de Mercado Público:** En este caso, se obtuvo una base de datos, por medio de una consulta en SQL, asociada a órdenes de compra<sup>8</sup> efectuadas dentro del Sistema de Compras Públicas cuyo nombre hiciera referencia a estudios o investigaciones por medio de palabras clave<sup>9</sup>. Esta base de datos fue utilizada para obtener un listado amplio de estudios efectuados por las subsecretarías, incluyendo aquellos que eventualmente pudieran haber sido contabilizados bajo un ítem presupuestario diferente al de “Estudios e Investigaciones”. Al respecto, cabe señalar que si bien en la base de datos de Mercado Público existe un campo denominado “financiamiento” en el cual se consigna el ítem presupuestario, este se encuentra vacío en la mayoría de los registros, o con códigos que no corresponden a una clasificación presupuestaria (posiblemente correspondientes a códigos internos de los organismos)<sup>10</sup>.
- c) Revisión de sitios web de Subsecretarías del Estado:** A partir de los resultados del punto anterior, se definió una muestra de estudios a ser buscados en los sitios web de los organismos, con el propósito de determinar si los informes de resultados se encontraban disponibles proactivamente al público.
- d) Solicitudes de acceso a información a las Subsecretarías:** En este proceso de fiscalización se realizaron tres solicitudes de acceso a información, a partir de la metodología de “usuario simulado”: en primer lugar, se solicitó la nómina de estudios e investigaciones efectuados por cada organismo en 2023 bajo el ítem presupuestario “Estudios e investigaciones”; luego, se requirieron los informes de resultados de las investigaciones que no fueron encontradas en los sitios web de los organismos, con el objetivo de conocer el nivel de acceso a la información sobre estos (ver punto anterior). Finalmente, en algunos casos en que se efectuó la contratación vía trato directo, en particular, bajo la causal de “especiales facultades del proveedor”, se pidieron los informes técnicos que los justifican. El detalle se presenta en la Tabla 1.

---

<sup>8</sup> La orden de compra es un documento electrónico emitido por el comprador al proveedor a través de Mercado Público en donde se solicita la entrega del producto o servicio que desea adquirir. En ella se detalla el precio cantidad y otras condiciones para la entrega (<http://mercadopublico.cl/Home/Contenidos/QueEsOC?esNuevaHome=true#:~:text=La%20orden%20de%20compra%20es,otras%20condiciones%20para%20la%20entrega.>).

<sup>9</sup> Se utilizaron las palabras clave: Investigación, Consultoría, Análisis, Sistematización, Caracterización, Diagnóstico/a, Línea de Base, Percepc, Metodolog, Cuantitativ, Cualitativ, Índice, Consulta, Revisión, Benchmark, Comparación, Determinación, Identificación, Ciudadana, Levantamiento de información, Focus group, Entrevista, Observación, Encuesta.

<sup>10</sup> Esta situación fue previamente constatada en un proceso de fiscalización anterior, asociado a Avisaje y Publicidad. Informe disponible en: [https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/fiscalizacion\\_foca/2022/04/Resumen\\_Avisaje-y-Publicidad\\_21\\_04\\_2022.pdf](https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/fiscalizacion_foca/2022/04/Resumen_Avisaje-y-Publicidad_21_04_2022.pdf)

Tabla 1. Detalle de las solicitudes de acceso a la información

<b>Solicitudes de Acceso a Información</b>
<p><b>Solicitud N° 1</b></p> <p>Se solicita informar<sup>11</sup> nómina de estudios e investigaciones correspondientes a la ejecución presupuestaria del año 2023 asociadas al clasificador presupuestario subtítulo 22, ítem 11, asignación 001 “Estudios e investigaciones”.</p> <p>Específicamente, se pide una nómina en formato Excel con indicación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Nombre del estudio/investigación/producto o servicio;</li> <li>ii) Rut y razón social o nombre de la persona natural, del/los proveedor(es) adjudicatario(s) del/los contrato(s);</li> <li>iii) ID de las órdenes de compras, de haberla realizado a través de Mercado Público;</li> <li>iv) Unidad de Compra;</li> <li>v) Copia de los contratos de prestación de servicios, para el caso de haber realizado el contrato fuera del sistema de compras públicas;</li> <li>vi) Monto total ejecutado por el organismo para cada estudio a diciembre de 2023, correspondiente al subtítulo 22, ítem 11 asignación 001 “Estudios e investigaciones”;</li> <li>vii) Ruta o enlace que conduce a la publicación en sitio web de transparencia activa, o página web, de los informes o productos entregables.</li> </ul> <p>Asimismo, en caso de no haber ejecutado recursos en este subtítulo, favor indicarlo expresamente.</p>
<p><b>Solicitud N° 2</b></p> <p>Solicito<sup>12</sup> 1) Informes y 2) Base(s) de datos del estudio, de los estudios /investigaciones (los estudios correspondientes a cada organismo seleccionados en muestra).</p> <p>Además, solicito indicar por cada estudio/investigación 3) Subtítulo del clasificador presupuestario al que pertenece el estudio (si corresponde) y/o fuente de financiamiento. 4) Monto total ejecutado por el organismo entre enero y diciembre de 2023 para dicho estudio.</p> <p>En caso de no disponer de informes y/o base de datos de los estudios requeridos favor indicarlo expresamente, señalando las razones de ello.</p>
<p><b>Solicitud N° 3</b></p> <p>Se solicita<sup>13</sup> el informe de la unidad técnica requirente que especifique las facultades especiales del proveedor y las razones por las cuales se estima que ellas no se dan respecto de otros proveedores, (conforme a lo dispuesto en la Directiva N°10 sobre Trato Directo disponible en <a href="https://www.chilecompra.cl/wp-content/uploads/2016/11/directiva-n10.pdf">https://www.chilecompra.cl/wp-content/uploads/2016/11/directiva-n10.pdf</a>) respecto de los estudios /investigaciones del año 2023 asociados a las siguientes órdenes de compra (las seleccionadas en la muestra).</p>

<sup>11</sup> Realizada a las 39 subsecretarías, el 17 de julio de 2024.

<sup>12</sup> Realizada a 21 subsecretarías, solicitando 49 estudios, entre el 22 y 23 de julio de 2024.

<sup>13</sup> Realizada a 6 subsecretarías, solicitando 16 informes técnicos, entre el 21 y 22 de julio de 2024.

## 4 RESULTADOS

Los resultados de este informe se dividen en: a) revisión de cumplimiento del procedimiento de acceso a información, por parte de los organismos fiscalizados; b) caracterización de los estudios encargados por las Subsecretarías; y c) Descripción del nivel de acceso a información disponible sobre estudios.

### 4.1 Revisión de cumplimiento de procedimiento de acceso a la información

Se llevaron a cabo un total de 66 solicitudes de información dirigidas a las 39 Subsecretarías, vía usuario simulado entre el 17 y 23 de julio de 2024. En cuanto a hallazgos de cumplimiento específicos (detalle en Anexo 1), cabe indicar que:

- Respecto al ingreso, **todas las solicitudes pudieron ser ingresadas** a través del Portal de Transparencia.
- En cuanto a las respuestas, se observa un **alto nivel de cumplimiento**, pues 65 solicitudes (un 98,5%) recibieron respuesta, mientras que solo una (1,5%) no fue respondida<sup>14</sup>.
- Se registró **respuesta parcial en el caso de cinco organismos**, los que no remitieron la totalidad de los estudios requeridos:
  - **Subsecretaría de Educación:** organismo al que se solicitó información de dos estudios y respondió sólo respecto de uno de ellos, sin pronunciarse sobre el estudio denominado "Asistencia del proceso de evaluación técnica de las ofertas de textos escolares año 2024".
  - **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño:** en su respuesta indica los informes a los que dio lugar la consultoría, sin embargo, no adjunta los archivos ni envía enlace de descarga.
  - **Subsecretaría de Redes Asistenciales y Subsecretaría de Salud Pública:** organismos que respondieron de manera centralizada informando en su respuesta estudios con código de Mercado Público, lo que permitió su identificación, sin embargo también informaron **estudios sin códigos** de Mercado Público (2 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y 16 de la Subsecretaría de Salud Pública), de los cuales tampoco informaron nombre o antecedentes que permitieran su identificación fuera del Sistema de Compras Públicas,

---

<sup>14</sup> Corresponde a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. Dado lo anterior, el día 10 de septiembre de 2024, se envió a ese órgano el Oficio N°21064/10-09-2024, requiriendo los antecedentes de dicha solicitud. Con fecha 13 de septiembre de 2024, el organismo dio respuesta a la solicitud, con copia a este Consejo, adjuntando los antecedentes, que fueron incorporados a la fiscalización.

Téngase presente que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Transparencia, "La autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, deberá pronunciarse sobre la solicitud, sea entregando la información solicitada o negándose a ello, en un plazo máximo de veinte días hábiles". Del mismo modo, el artículo 16 del cuerpo legal antes citado dispone que "La autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, estará obligado a proporcionar la información que se le solicite, salvo que concurra la oposición regulada en el artículo 20 o alguna de las causales de secreto o reserva que establece la ley".



- por ende, no se dispone de información sobre ellos respecto de proveedores ni tipo de compra.
- **Subsecretaría de Servicios Sociales:** organismo que derivó la solicitud de información en que se pedía información sobre la “Encuesta de Lactancia Materna” a la Subsecretaría de Salud Pública, organismo que respondió indicando que “no se ha realizado una encuesta sobre lactancia materna posterior al año 2013”<sup>15</sup>.
  - Cuatro subsecretarías no entregaron el informe de cuatro estudios, debido a que estos se encontraban en ejecución<sup>16</sup>, en etapa de revisión de los informes por parte de la contraparte técnica<sup>17</sup> o este no había sido ejecutado<sup>18</sup>.
  - Hubo dos **derivaciones** de solicitudes, las cuales fueron respondidas por los organismos derivados<sup>19</sup>. En todos los casos se dio cumplimiento a la recomendación establecida en el Art. 12 de la Instrucción General sobre Derivación y Prórroga<sup>20</sup> respecto a los plazos de derivación (dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud).
  - Cuatro organismos **denegaron parcialmente información:** las Subsecretarías General de Gobierno, del Medio Ambiente, Patrimonio Cultural y Minería denegaron la entrega de informes de un total de 41 órdenes de compra. Respecto a las causales de denegación, los cuatro organismos fundaron la no entrega en lo dispuesto en el **artículo 21 de la Ley N°20.285**. Adicionalmente la Subsecretaría del Ministerio General de Gobierno, complementó su denegación con el **artículo 22 de la Ley N°20.285**. El detalle de denegaciones por organismo se presenta en la
  - Tabla 2, donde se observa que, dentro de las investigaciones denegadas se encuentran el estudio asociado a la estrategia nacional del litio, temática que ha sido ampliamente discutida a nivel de Gobierno y la prensa<sup>21</sup>.

---

<sup>15</sup> Sin embargo, se constató que existe una orden de compra por un valor de 20 millones de pesos asociada a la Subsecretaría de Redes Sociales como comprador con el N° 711841-754-SE23 y Nombre “Encuesta lactancia materna (ENALMA. Orden de compra disponible en:

<https://www.mercadopublico.cl/PurchaseOrder/Modules/PO/DetailsPurchaseOrder.aspx?codigoOC=711841-754-SE23>

<sup>16</sup> Corresponde a un estudio de la Subsecretaría de Salud Pública y un estudio de la Subsecretaría de Evaluación Social.

<sup>17</sup> Se trata de dos estudios de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

<sup>18</sup> Corresponde a un estudio de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

<sup>19</sup> En el caso de la primera solicitud, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas derivó la solicitud a la Dirección de Planeamiento (DIRPLAN), organismo que entregó la respuesta. En la segunda solicitud, la Subsecretaría de Pesca derivó parcialmente al Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) la solicitud de la base de datos de un estudio, organismo que entregó la información.

<sup>20</sup> Res. Exenta N°590 de fecha 18 de diciembre de 2023, “se recomienda a los sujetos obligados que la derivación de una solicitud de acceso ocurra dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de la misma”. Disponible en <https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/instruccion/2024/02/IG-DERIVACION-Y-PRORROGA-red.pdf>

<sup>21</sup> Al respecto, ver <https://www.gob.cl/chileavanzaconlitio/>



Tabla 2: Detalle de denegaciones efectuadas a las solicitudes de acceso a la información

Subsecretaría	Estudios	Monto (en millones)	Tipo de Compra	Art. de la Ley N°20.285 citado	Causal de denegación
General de Gobierno	Estudios estratégicos cuantitativos y cualitativos (38 órdenes de compra)	\$567	Trato directo, contratación de consultorías, considerando especiales facultades del proveedor.	Artículo 21 N°1	Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido.
				Inciso final del artículo 22	Los resultados de las encuestas o de sondeos de opinión encargados por los órganos de la Administración del Estado facultados para ello serán reservados hasta que finalice el período presidencial durante el cual fueron efectuados, en resguardo del debido cumplimiento de las funciones de aquéllas.
Medio Ambiente	“Estudio diagnóstico de sistemas institucionalidad ambiental”	\$23	Licitación pública	Artículo 21 N°1	Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido.
Patrimonio Cultural	“Aumento de contrato Política de Educación Patrimonial”	\$6	Licitación pública	Artículo 21, número 1, letra b	Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido. b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.
Minería	“Análisis y evaluación de la estrategia de otorgamiento de contratos especiales de operación de litio”	\$25	Trato directo, Contratación de consultorías, considerando especiales facultades del proveedor	Artículo 21 N°1 letra a)	Se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente si se tratare de “antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales”.
				Artículo 21 N°1 letra b)	Se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: “ <i>Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptados.</i> ”

## 4.2 Caracterización de los estudios e investigaciones encargados por las Subsecretarías

A continuación, se presenta una descripción de los estudios e investigaciones respecto de montos ejecutados, principales proveedores, estudios con mayor gasto y modalidad de compra.

### Montos por subsecretaría en estudios e investigaciones

A partir de la información entregada por los 39 organismos en sus respuestas a la solicitud de acceso a información (SAI), se constata que en total el gasto en el ítem presupuestario asociado a “Estudios e investigaciones” (21.11.001) efectuado en 2023 corresponde a 12,6 mil millones de pesos. Cabe señalar que 9 subsecretarías informaron también no haber ejecutado estudios<sup>22</sup>.

De acuerdo con lo informado por los organismos, la Subsecretaría que ejecutó mayor monto en estudios e investigaciones es la de Salud Pública, con \$3,4 mil millones, el que equivale al 26,9% del total ejecutado el año 2023. Mucho más abajo se encuentra la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con poco más de mil millones de pesos, es decir, un 8% del total ejecutado y la Subsecretaría de Hacienda con más de 900 millones, un 7,2%. El detalle de los 10 principales organismos en cuanto a su gasto, que en conjunto componen el 79,5% del total, se presenta en la Tabla 3 (los montos para todos los organismos se presentan en el Anexo 2).

Tabla 3. Top 10 organismos en cuanto a gasto en estudios

Subsecretarías	Monto informado en Respuestas SAI	N° órdenes de compra (SAI)
1. Subsecretaría de Salud Pública	\$3.391.460.831	198
2. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	\$1.010.599.351	26
3. Subsecretaría de Hacienda	\$911.087.536	7
4. Subsecretaría de Previsión Social	\$880.025.000	8
5. Subsecretaría de Transportes	\$829.963.764	29
6. Subsecretaría de Minería	\$730.956.841	11
7. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	\$607.570.400	11
8. Subsecretaría de Telecomunicaciones	\$587.516.948	3
9. Subsecretaría de Energía	\$551.792.058	9
10. Subsecretaría General de Gobierno	\$536.634.698	38
<b>Total Top 10</b>	<b>\$10.037.607.427</b>	<b>\$340</b>

<sup>22</sup> Las Subsecretarías: de Defensa; para las Fuerzas Armadas; de Servicios Sociales; de Educación; de Derechos Humanos; de Relaciones Económicas Internacionales; de Relaciones Exteriores; del Interior y General de la Presidencia.

Al contrastar la información entregada por los organismos vía solicitud, con aquella proporcionada por DIPRES en su sitio de Datos Abiertos, se verificó que **existen diferencias mayores a 700 mil pesos en el caso de 9 organismos**. Se revisaron, al respecto, las sub-asignaciones en la planilla DIPRES, advirtiéndose que las diferencias en los montos informados por los organismos podrían deberse a la contabilización e inclusión, o exclusión, de ellas en sus respuestas.

Tabla 4. Detalle de organismos con diferencias en información entregada vía solicitud y publicada en DIPRES

Subsecretarías	Diferencia con DIPRES	Monto mayor registrado en
1. Vivienda y Urbanismo	\$1.213.864.000	DIPRES
2. Trabajo	\$105.039.999	
3. Deporte	\$7.324.824	
4. Niñez	-721.860	Respuesta SAI
5. Culturas y las Artes	-\$2.003.420	
6. Mujer y Equidad de Género	-\$11.200.000	
7. Turismo	-\$70.024.539	
8. Ciencia y Tecnología	-\$135.015.911	
9. Pesca y Acuicultura	-\$204.997.351	

Por el contrario, 6 organismos presentaron el mismo monto ejecutado en estudios e investigaciones en sus respuestas que el publicado en DIPRES, misma situación se observa en los nueve organismos que no informaron gastos en este ítem. En tanto, quince organismos presentaron diferencias mínimas entre ambas fuentes de información (diferencias menores a \$2.000) (el detalle se presenta en el Anexo 3).

Al respecto, cabe señalar que las Subsecretarías utilizan el Sistema de Gestión Financiera del Estado SIGFE, que es la plataforma que pone a disposición la Dirección de Presupuestos, y que “permite a las instituciones del Gobierno Central la captura, procesamiento y exposición de la ejecución presupuestaria, generar la contabilidad y realizar los cobros y pagos.”<sup>23</sup> Por tanto, es esperable la coincidencia en la información reportada por DIPRES y las Subsecretarías.

### Principales proveedores

Se identificaron 431 órdenes de compra asociadas a estudios con 159 proveedores diferentes. El monto total ejecutado por el top 10 de proveedores es de \$7.029.551.002 lo que corresponde a más de la mitad del total ejecutado al 2023 (55,7%). Como se observa, el principal proveedor en cuanto a monto corresponde a Ipsos Chile (con 3 estudios realizados a dos compradores, la Subsecretaría de Previsión Social y a la Subsecretaría de Transportes), seguido de Taag Genetics (con 10 estudios realizados a la Subsecretaría de Salud Pública). Asimismo, dos universidades (P. Universidad Católica y Universidad

<sup>23</sup> Ver: <https://dipres.gob.cl/590/w3-propertyvalue-19769.html#:~:text=El%20Sistema%20para%20la%20Gesti%C3%B3n,realizar%20los%20cobros%20y%20pagos.>

de Chile) se encuentran entre los principales receptores de dineros asociados a este gasto. Los principales proveedores por monto ejecutado se presentan en la Tabla 5.

Tabla 5. Principales proveedores según monto ejecutado

Proveedores	Monto total año 2023	Porcentaje del monto total ejecutado 2023
1. Ipsos (Chile) SPA	\$1.222.276.620	9,7
2. Taag Genetics S.A.	\$1.054.723.174	8,4
3. Pontificia Universidad Católica de Chile	\$957.223.295	7,6
4. Bionet S.A.	\$869.214.556	6,9
5. Cliodinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería Ltda.	\$794.655.876	6,3
6. Consultores Asociados de Marketing CADEM S.A.	\$578.208.679	4,6
7. INECON Ingenieros y economistas consultores S.A.	\$458.640.948	3,6
8. No informado	\$437.740.000	3,5
9. Universidad de Chile	\$362.167.854	2,9
10. Negociaciones y Servidumbres S.A.; Estudios y Consultorías Focus Ltda.; Fundación CSIRO-CHILE Research; Sociedad de Investigación y Asesoría Crea Futuro Asesorías SPA; Sociedad Profesional Nómada Consultores Spa	\$294.700.000	2,3
<b>Total top 10 proveedores</b>	<b>\$7.029.551.002</b>	<b>55,7</b>

Cabe señalar que en el octavo lugar se registra un proveedor(es) no informado(s) que corresponden a dos estudios de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que se ejecutaron fuera del Sistema de Compras Públicas. La razón social de los proveedores no fue informada por algunos organismos en sus respuestas, pese a ser requerida, pero en los casos en que los estudios presentaban ID de Mercado Público esta información pudo ser recabada desde esa plataforma a través de una búsqueda dirigida<sup>24</sup>.

Ahora bien, al analizar por la cantidad de estudios, los 10 proveedores principales de 2023 tienen en conjunto 147 órdenes de compra, que corresponden al 34% del total. Como se observa, no existe total coincidencia entre los estudios con mayor cantidad de órdenes de compra y con mayores montos ejecutados, pues en este caso aparece la Pontificia Universidad Católica de Chile en primer lugar (con 29 órdenes de compra), y en segundo y tercer lugar las consultoras Fases Investigación y Statcom Datavoz (con 18 y 16 órdenes de compra respectivamente). En tanto, Ipsos Chile que es el proveedor que mayor monto ejecutó el año 2023, no figura en el top de 10 de proveedores con mayor cantidad de estudios (se ubica en el lugar 41).

Tabla 6. Principales proveedores según estudios ejecutados

<sup>24</sup> Los dos estudios que no registran proveedor en este caso fueron informados de la siguiente forma: "DOM;C1864;9701;F;INVT005;US\$50000.00;TC875,48;BANCO MUNDIAL;SERVICIOS DE ASES".

Proveedores	N° de órdenes de compra	Porcentaje del total
1. Pontificia Universidad Católica de Chile	29	6,7
2. Fases Investigación y Asesorías en Gestión de Marketing	18	4,2
3. Statcom DataVoz Consultora Ltda.	16	3,7
4. Universidad de Chile	15	3,5
5. José Juvenal Martel Villanueva	14	3,2
6. Cliodinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería Ltda.	12	2,8
7. Rodolfo Alberico Huijse Malagamba	12	2,8
8. Corporación Chilena de Prevención del SIDA	11	2,5
9. Cityplanning SpA, Citymovil S.A.	10	2,3
10. Taag Genetics S.A.	10	2,3
<b>Total top 10 proveedores</b>	<b>147</b>	<b>34</b>

### Estudios con mayores montos ejecutados

En cuanto a aquellos estudios más costosos, aquel que aparece con mayor monto corresponde a una orden de compra asociada a la Encuesta de Protección Social, de la Subsecretaría de Previsión Social, con un total ejecutado de \$715 millones, lo que equivale a un 6% del monto total ejecutado en estudios, informado por las Subsecretarías para el año 2023. Le sigue el Proceso de Diálogo de la Estrategia Nacional del Litio, de la Subsecretaría de Minería con un monto de \$495 millones equivalente al 3,9% del monto total ejecutado en estudios. El detalle de los 10 principales montos, con los nombres entregados por los organismos vía solicitud se presentan en la Tabla 7.

Tabla 7. Principales estudios según monto

Estudios con mayor monto ejecutado (top 10)	N° OC	Monto	Proveedor	Comprador
1. Reconceptualización de objetivos, actualización del cuestionario, diseño muestral, trabajo de campo, procesamiento y análisis de resultados de la VIII ronda de la Encuesta de Protección Social (EPS)	1	\$715.035.000	Ipsos Chile	Subsecretaría de Previsión Social
2. Asistencia técnica para el desarrollo del proceso de diálogo en el marco de la Estrategia Nacional del Litio (ENL)	1	\$495.000.000	Cliodinámica Asesorías, Consultorías e Ingeniería Ltda.	Subsecretaría de Minería
3. Estudios y Asesorías para el conocimiento de las/os Usuarías/os del Sistema de Transporte Público y la Percepción de Impacto en la Ciudadanía de la Operación y Acciones Implementadas en el Sistema	1	\$467.741.620	Ipsos Chile	Subsecretaría de Transportes
4. Estudio "Apoyo a los procesos tarifarios de concesionarias de servicios público telefónico móvil y local"	1	\$458.640.948	Inecon Ingenieros y Economistas Consultores S.A.	Subsecretaría de Telecomunicaciones
5. Servicio Medición Satisfacción Servicios Públicos	1	\$440.287.679	Consultores Asociados de Marketing CADEM	Subsecretaría de Hacienda

6.	DOM;C1864;9701;F;INVT005;US\$50000.00;TC875,48;BANCO MUNDIAL;SERVICIOS DE ASES <sup>25</sup>	2	\$437.740.000	No informado	Subsecretaría de Redes Asistenciales
7.	Calificación crediticia del Estado de Chile	3	\$421.576.968	Fitch Ratings; Moody's Investor Service y Standard & Poor's	Subsecretaría de Hacienda
8.	FA / 21640 / 96952620 / 924-149-SE23 / TAAG GENETICS S.A. <sup>26</sup>	1	\$376.499.340	Taag Genetics S.A.	Subsecretaría de Salud Pública
9.	Estudio de franjas asociado al Decreto Exento N°4/2019 del Ministerio de energía y su evaluación ambiental estratégica	1	\$294.700.000	Negociaciones y Servidumbres S.A; Estudios y Consultorías Focus Limitada; Fundación CSIRO-CHILE Research; Sociedad de Investigación y Asesoría Crea Futuro	Subsecretaría de Energía
10.	Nuevo Estudio de Capacidad de Carga Demográfica para Rapa Nui 2023	1	\$206.400.000	Sociedad Consultora Capablanca Ltda y Consultores Nahoe & Lema Ltda	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
<b>Total top 10 estudios</b>		<b>13</b>	<b>\$4.313.621.555</b>		

## Modalidad de compra

A partir de la información proporcionada vía solicitud se identificaron 19 estudios que no fueron encontrados en el sitio del Sistema de Compras Públicas (Mercado Público) y respecto de los cuales no se informó su ID de Mercado Público (según fue requerido al organismo). Estos corresponden principalmente a las Subsecretarías del Ministerio de Salud: Subsecretaría de Salud Pública (16 estudios) y la Subsecretaría de Redes Asistenciales (2 estudios). El otro caso corresponde a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, la cual informó de un Convenio de Colaboración para la realización de la “Iniciativa específica de vivienda cooperativa”, cuyo monto de ejecución corresponde a \$45.000.000, realizado con el Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa de la Universidad de Santiago de Chile y con el Instituto de Vivienda de la Universidad de Chile.

<sup>25</sup> Corresponde a dos órdenes de compra informadas por la Subsecretaría de Redes Asistenciales en su respuesta a la solicitud de información. Pese a que fueron buscadas en Mercado Público y en Transparencia Activa no fue encontrado un nombre de estudio.

<sup>26</sup> Corresponde a una orden de compra informada por la Subsecretaría de Salud Pública en su respuesta a la solicitud de información en la que tampoco fue posible identificar el nombre del estudio.

Respecto a las modalidades de compra utilizadas dentro del Sistema de Compras Públicas, se identificó<sup>27</sup> la modalidad de compra de 309 órdenes de compra y 1 convenio de colaboración (85,4% del total de órdenes de compra) para 28 organismos.

De estos estudios, un mayor número de órdenes de compra corresponde a licitación pública, siendo también mayor el monto ejecutado por esta vía: 25 subsecretarías ejecutaron 165 órdenes de compra vía licitación, por un total de \$ \$5.191.441.584 (lo que equivale al 53,3% de las órdenes de compra con tipo de compra identificado), mientras que por Trato Directo, 14 subsecretarías ejecutan 132 órdenes de compra, por un total de \$3.182.855.660 (lo que equivale al 42,7% de las órdenes de compra con tipo de compra identificado).

Tabla 8. Tipo de Compra

Tipo de Compra	Monto informado SAI	Órdenes de compra (OC)
Licitación Pública	\$5.191.441.584	165
Trato Directo	\$3.182.855.660	132
Convenio de Colaboración	\$45.000.000	-
OC para informar, Art. 3° y 20° Ley de Compras <sup>28</sup>	\$12.835.770	11
Proveniente de convenio marco	\$11.481.600	1
<b>Total</b>	<b>\$8.443.614.614</b>	<b>309</b>

Respecto de los tratos directos, un 64,3% del monto total correspondiente a esta modalidad, se ejecuta por “emergencia, urgencia o imprevisto”, todos por parte de la Subsecretaría de Salud Pública. Le sigue, en segundo lugar, la “Contratación de consultorías, considerando especiales facultades del proveedor; con 6 organismos<sup>29</sup>, que en total ejecutan el 22,1% del monto total, siendo el principal comprador la Secretaría General de Gobierno. En tercer lugar, se encuentra la modalidad de “Licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles”, con 4 organismos<sup>30</sup> que ejecutan el 7,7% del monto total ejecutado vía trato directo.

<sup>27</sup> Los organismos informaron tipo de compra de 29 órdenes de compra y 1 convenio de colaboración, para las otras 280 órdenes de compra, se identificó la modalidad de compra realizando match entre las órdenes de compra informadas por los organismos y la información descargada desde Mercado Público.

<sup>28</sup> Se trata de ordenes de compras emitidas para informar adquisiciones que, según el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Compras, podrían efectuarse fuera del sistema de compras públicas, pero que algunos organismos de todos modos publican en dicha plataforma.

<sup>29</sup> Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Subsecretaría de Educación Superior; Subsecretaría de Minería; Subsecretaría de Salud Pública; Subsecretaría del Medio Ambiente y Subsecretaría General de Gobierno.

<sup>30</sup> Subsecretaría de Hacienda; Subsecretaría de Salud Pública; Subsecretaría de Turismo y Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.



Tabla 9. Tratos Directos identificados y categorías por organismo.

Órdenes de compra por Trato Directo	Órdenes de Compra	Monto informado en SAI
<b>Emergencia, urgencia o imprevisto</b>	<b>23</b>	<b>\$2.049.542.277</b>
Subsecretaría de Salud Pública	23	\$2.049.542.277
<b>Contratación de consultorías, considerando especiales facultades del proveedor</b>	<b>46</b>	<b>\$706.248.081</b>
Subsecretaría General de Gobierno	36	\$546.740.938
Subsecretaría de Salud Pública	3	\$39.274.483
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	1	\$15.000.000
Subsecretaría del Medio Ambiente	4	\$45.900.000
Subsecretaría de Educación Superior	1	\$34.000.000
Subsecretaría de Minería	1	\$25.332.660
<b>Licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles</b>	<b>30</b>	<b>\$245.191.689</b>
Subsecretaría de Salud Pública	25	\$127.090.049
Subsecretaría de Turismo	3	\$69.073.640
Subsecretaría de Hacienda	1	\$36.500.000
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	1	\$12.528.000
<b>Servicios especializados inferiores a 1000 UTM</b>	<b>7</b>	<b>\$94.450.000</b>
Subsecretaría de Energía	1	\$50.000.000
Subsecretaría de Justicia	1	\$6.450.000
Subsecretaría del Trabajo	2	\$20.000.000
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	3	\$18.000.000
<b>Si solo existe un proveedor del bien o servicio</b>	<b>4</b>	<b>\$25.586.250</b>
Subsecretaría de Salud Pública	4	\$25.586.250
<b>Remanente de contrato por incumplimiento de proveedor u otras causales, remanente que no supere las 1000 UTM</b>	<b>1</b>	<b>\$25.000.000</b>
Subsecretaría de Salud Pública	1	\$25.000.000
<b>Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM</b>	<b>6</b>	<b>\$24.955.542</b>
Subsecretaría de Salud Pública	3	\$8.714.542
Subsecretaría del Medio Ambiente	2	\$11.600.000
Subsecretaría de Hacienda	1	\$4.641.000
<b>Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)</b>	<b>14</b>	<b>\$7.259.027</b>
Subsecretaría de Salud Pública	13	\$5.559.027
Subsecretaría de Turismo	1	\$1.700.000
<b>Contratación con titulares de derecho de propiedad intelectual o industrial</b>	<b>1</b>	<b>\$4.622.794</b>
Subsecretaría de Salud Pública	1	\$4.622.794
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>\$3.182.855.660</b>

Respecto a los estudios vía trato directo por “emergencia, urgencia o imprevisto”, 22 de las 23 órdenes de compra corresponden a servicios de toma y análisis de muestra de PCR en contexto de Alerta Sanitaria<sup>31</sup>, siendo los proveedores Taag Genetics S.A.<sup>32</sup>; Bionet S.A.<sup>33</sup>; On Street S.A. y Universidad San Sebastián<sup>34</sup>. En tanto 1 orden de compra, denominada “Autoriza recurrir a la modalidad de trato directo para la contratación de servicios de evaluación de alimentación y del entorno alimentario de los estudiantes en el contexto del cumplimiento de la Ley N°20.606”, cuyo proveedor es la Pontificia Universidad Católica de Chile, se encuentra clasificada como Trato Directo por “emergencia, urgencia o imprevisto” en la planilla de Mercado Público y en su respectiva orden de compra, sin embargo, en la resolución exenta que autoriza la modalidad de compra (RE N°15081 / 2023), señala otra causal: “contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM”.

Por su parte, en el caso de las consultorías vía especiales facultades del proveedor informadas, los principales proveedores son: Fases Investigación y Asesorías en gestión de marketing; Statcom DataVoz Consultora Ltda.; Pontificia Universidad Católica de Chile; Sociedad Comercial SERCOAMB Ltda.; Bering Asesores Ltda.; Aguas Patagonia de Aysén S.A.; Dominique Hervé Espejo; Osvaldo Enrique Henríquez Opazo; Alejandro Salvador Correa Rivera; "Miguel Sanhueza Herrera, Catalina Pérez Gaete y Pablo Barría León".

### 4.3 Nivel de acceso a información sobre estudios

El año 2016 el Consejo para la Transparencia revisó 20 evaluaciones licitadas a través de Mercado Público, durante los años 2013 y 2014<sup>35</sup> analizando el nivel de acceso a los informes de las evaluaciones<sup>36</sup>. En el marco de esta fiscalización se replicó dicho ejercicio, ampliándose también a la revisión con foco en los estudios de trato directo bajo especiales facultades del proveedor. Para ello, se revisó una muestra de 50

---

<sup>31</sup> Dentro de las facultades extraordinarias encomendadas a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud en la Alerta Sanitaria, conforme al Decreto N° 4/2020, del Ministerio de Salud y sus posteriores modificaciones, se encuentra la de “efectuar la adquisición directa de bienes, servicios o equipamientos que sean necesarios para el manejo de esta urgencia, la cual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° letra c) de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, quedará liberada de los procedimientos de licitación, sin perjuicio de su publicación posterior en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).” Respecto a la vigencia de la Alerta Sanitaria, el Decreto N°10/2023 prorrogó la vigencia del decreto N° 4/ 2020, hasta el “31 de agosto de 2023” (<https://bcn.cl/3ceq2>).

<sup>32</sup> Servicio de Laboratorio para Procesamiento de Muestras PCT y el servicio de anfitrión de fila en el aeropuerto Arturo merino Benítez (análisis para detección de COVID -19 mediante técnica de RT-PCR en tiempo real para muestra de hisopado nasofaríngeo y/o saliva).

<sup>33</sup> Toma de muestras aleatorias de PCR en Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

<sup>34</sup> Procesamiento de muestras clínicas para detección de Covid-19, mediante técnica de RT-PCR, enviadas por al SEREMI de Salud al laboratorio.

<sup>35</sup> Disponible en <https://www.consejotransparencia.cl/estudios/la-evaluacion-de-las-politicas-publicas-un-elemento-fundamental-para-la-transparencia-y-la-rendicion-de-cuentas/#:~:text=La%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20las%20Pol%C3%ADticas,Cuentas%20%7C%20Consejo%20para%20la%20Transparencia>

<sup>36</sup> No se evaluaron las características de los informes ni su contenido, sino sólo el acceso a los mismos.

estudios cuyas órdenes de compra fueron tramitadas en 2023, correspondientes a 24 Subsecretarías. Para definir la muestra se consideraron los siguientes criterios: instituciones con mayor gasto en estudios según DIPRES, órdenes de compra con mayores montos, proveedores con mayores montos en órdenes de compra, tipo de compra (inclusión de licitaciones y tratos directos) y estudios abordaran temas de relevancia social<sup>37</sup>. Cabe indicar que, con posterioridad, debió excluirse un caso, quedando 49 casos, pues correspondía a servicios conexos a un estudio y no a una investigación propiamente tal<sup>38</sup>. La caracterización de los 49 estudios de la muestra se presenta en la tabla a continuación y el detalle puede observarse en el Anexo 4.

Tabla 10. Caracterización muestra de estudios

Categoría	Órdenes de Compra
Montos	Los montos ejecutados en los estudios de la muestra ascienden a \$5.934.137.729, de los cuales 25 corresponden a Licitación Pública y 24 a Trato Directo. En cuanto a los montos, los estudios por Licitación Pública comprenden el 84% del total ejecutado.
Ítem presupuestario	En el caso de la muestra, se revisó el ítem presupuestario asociado <sup>39</sup> constatándose que efectivamente, existen estudios que se encuentran imputados a otros subtítulos, en este caso, se constató que existían 8 órdenes de compra de estudios asociados al subtítulo 24 “Transferencias corrientes”, en tanto en 6 órdenes de compra no fue posible identificar el subtítulo presupuestario <sup>40</sup> , ni con la respuesta entregada por los organismos (pese a ser requerido en la solicitud), ni con la búsqueda online. El resto se encontraba dentro del subtítulo 22, es decir, asociado a “Estudios e Investigaciones”.
Metodología	40% usa metodologías mixtas (combinan datos cuantitativos con información cualitativa), 36% posee metodología cualitativa y 24% cuantitativa.
Materia	Los estudios de la muestra presentan materias diferentes: la mayor cantidad de órdenes de compra es “Percepción Ciudadana” con 9, cifra que corresponde al 18% del total, la segunda materia con más estudios es “Salud” con 8 órdenes de compra, que equivalen al 16% del total <sup>41</sup> .
Plazos de ejecución	La duración de los estudios se presenta en rango de tiempo, que va desde estudios cuya duración es de 1 mes a 28,8 meses, con un promedio de ejecución de 15,2 meses, es decir, superior a un año.
Resoluciones que autorizan Trato Directo	Para las 24 órdenes de compra de la muestra efectuadas vía trato directo, se revisó que en Mercado Público estuvieran publicadas las Resoluciones que autorizan dicha modalidad de compra, verificándose que todas se encuentran publicadas, como lo dispone la normativa.
Trato Directo por especiales	16 órdenes de compra corresponden a Tratos Directos “Contratación de consultorías, considerando especiales facultades del proveedor”, por parte de 6 instituciones.

<sup>37</sup> Estudios sobre salud, pensiones, seguridad, vivienda o educación.

<sup>38</sup> Se excluyó una orden de compra correspondiente a Trato Directo por Emergencia: el “Servicio de producción para el lanzamiento de la Encuesta Nacional de Salud, Sexualidad y Género (ENNSEX) 2022-2023”, que fue descartado por no corresponder a un estudio, sino que a servicios conexos. Orden de compra disponible en: <https://www.mercadopublico.cl/PurchaseOrder/Modules/PO/DetailsPurchaseOrder.aspx?codigoOC=757-1981-SE23>

<sup>39</sup> Se revisaron los documentos adjuntos a las órdenes de compra publicados en Mercado Público: en primer lugar, las resoluciones que aprueban las contrataciones, luego si no se encontraba el subtítulo allí, se revisaba el contrato, en tercer lugar, el certificado de disponibilidad presupuestaria y/o solicitud de compra de bienes o servicios.

<sup>40</sup> Corresponde a 4 de la Subsecretaría de Salud Pública y 2 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

<sup>41</sup> Además, se encontró en los documentos publicados en Mercado Público el objetivo de 48 estudios, correspondiente al 98% de los estudios de la muestra No se obtuvo el objetivo del “Estudio de Compensaciones del Sector Bancario” de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, cuyo monto asciende a \$13.745.220, ejecutado vía Trato Directo, por especiales facultades del proveedor, motivo por el cual no se pudo acceder al Informe de resultados, documento dónde generalmente se encuentra el objetivo (o en las bases de licitación de ese tipo de compra).

facultades del proveedor	
--------------------------	--

La muestra de 49 estudios se dividió en dos grupos para realizar solicitudes de acceso a información: para el primer grupo, compuesto por 33 estudios (67% de la muestra), se analizó la disponibilidad del informe final de resultados y las bases de datos -si las tuviera-, para el segundo grupo, compuesto por 16 estudios ejecutados vía trato directo por especiales facultades del proveedor (33% de la muestra), se solicitó el informe técnico que justifica dicha causal de compra.

### **Grupo 1. Acceso a información de informes de resultados y bases de datos**

Al igual que el ejercicio de 2016, se pesquisó la disponibilidad de información sobre los estudios, realizando búsqueda de los informes de resultados de los 33 estudios en páginas web. Los estudios que se encontraron publicados se hallaron en las respectivas páginas web de los organismos, o sus Ministerios, específicamente los de aquellos organismos que cuentan con repositorios de documentos, en los que publican estudios e investigaciones de manera centralizada, por ejemplo, las Subsecretarías de Trabajo, General de Gobierno, Pesca, Previsión Social, Desarrollo Social (listado de los repositorios identificados en la búsqueda en Anexo 5). En los casos en que no se encontró el estudio directamente en la página web del organismo, se procedió a su búsqueda a través del motor *Google* con el nombre del estudio y proveedores.

A partir de lo anterior, se encontraron los informes de 11 estudios disponibles para descargar, es decir, en dos tercios de los casos, no se encontró informe final de resultados disponible en la página del organismo. El detalle de los estudios encontrados se presenta en la Tabla 11.

Tabla 11. Estudios disponibles en los sitios web de los organismos

Subsecretarías y estudios con informes disponibles	Órdenes de compra consideradas	Monto
<b>Subsecretaría de Salud Pública</b>	<b>1</b>	<b>\$581.000.000</b>
Encuesta nacional de calidad de vida y salud (ENCAVI)	1	\$581.000.000
<b>Subsecretaría de Telecomunicaciones</b>	<b>1</b>	<b>\$109.480.000</b>
Estudio Décima Encuesta sobre acceso, usos y usuarios de Internet en Chile	1	\$109.480.000
<b>Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación</b>	<b>2</b>	<b>\$83.010.430</b>
Estudio sobre la conducta informacional en torno a políticas sobre el cambio climático en gobiernos locales	1	\$34.105.000
Evaluación de resultados de Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica de ANID	1	\$48.905.430
<b>Subsecretaría de Previsión Social</b>	<b>2</b>	<b>\$66.990.000</b>
Percepción de la ciudadanía respecto del sistema de pensiones chileno.	1	\$31.990.000
Revisión y desarrollo de metodologías cuantitativas para medir el impacto de beneficios previsionales no contributivos de vejez sobre el mercado laboral y el ahorro previsional	1	\$35.000.000
<b>Subsecretaría de la Niñez</b>	<b>1</b>	<b>\$31.000.000</b>
Análisis de la oferta de servicios y prestaciones dirigidas a garantizar derechos de la niñez y adolescencia en el país	1	\$31.000.000
<b>Subsecretaría del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género</b>	<b>1</b>	<b>\$28.000.000</b>
Estudio identificación de experiencias de mujeres que realizan trabajo de cuidados no remunerados a personas en situación de discapacidad severa y/o postradas	1	\$28.000.000
<b>Subsecretaría del Trabajo</b>	<b>1</b>	<b>\$25.000.000</b>
Asesoría experta técnica modelos comparados, institucionalidad laboral y conflicto colectivo.	1	\$25.000.000
<b>Subsecretaría de Pesca y Acuicultura</b>	<b>1</b>	<b>\$17.500.000</b>
Investigación del descarte y la captura de pesca incidental para las pesquerías artesanales de sierra con línea de mano y corvina con red de enmalle en la Caleta de Queule, Región de La Araucanía	1	\$17.500.000
<b>Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo</b>	<b>1</b>	<b>\$17.500.000</b>
Estudio exploratorio para conocer la experiencia de mujeres beneficiarias del subsidio D.S. N°49 que habitan en tres conjuntos habitacionales en tres comunas de la Región Metropolitana.	1	\$17.500.000
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>\$959.480.430</b>

Respecto del acceso a los informes de resultados de los 22 estudios requeridos vía solicitud, se entregó el informe de 13, mientras que 9 informes no fueron entregados (el detalle de los informes no entregados se presenta en Anexo 6), siendo la principal causa (en 6 de los 9 estudios) que el estudio aún se encuentra en etapa de ejecución o corrección por parte del equipo técnico que actúa como contraparte, lo anterior, pese a que para la selección de la muestra se identificó y seleccionó estudios cuya fecha de finalización

estimada fue anterior a la solicitud (en base a la información disponible en las bases de licitación o en las resoluciones que autorizan el contrato, en el caso de los tratos directos<sup>42</sup>).

Específicamente en el caso de las bases de datos requeridas a los organismos, se constató que de los 22 estudios sólo en 6 se establecían entre sus productos bases de datos, de las cuáles se accedió a 5<sup>43</sup> (3 se encontraban ya publicadas<sup>44</sup> en las páginas de los organismos y 2 fueron enviadas<sup>45</sup> en la respuesta a la solicitud de información).

## **Grupo 2. Acceso a información sobre estudios vía trato directo, por especiales facultades del proveedor**

En los 16 estudios pertenecientes a este grupo, se revisó que estuviera disponible en Mercado Público el informe técnico que acredita la causal de trato directo referida en la resolución que aprueba la contratación, verificándose que **5 Subsecretarías no lo publicaron**, mientras que **sólo 1 organismo (17%), la Subsecretaría de Minería, lo publicó**<sup>46</sup>.

Se realizó una solicitud de información a las 6 instituciones que encargaron estos estudios, a los cuales se les pidió el informe de la unidad técnica requirente respecto a estas especiales facultades y a las razones por las cuales se estimaba que estas no podían ser encontradas en otros proveedores. Cabe indicar que el informe técnico, que justifica la causal de trato directo, por especiales facultades del proveedor, corresponde a una recomendación establecida en la Directiva de Contratación Pública N° 10 de 2008, (actualizada en 2021)<sup>47</sup>, sobre uso de trato directo. Por ende, no es una obligación para los organismos contar con este informe. Al respecto, se recibieron en respuesta 12 documentos.

- Cuatro Subsecretarías enviaron sus respectivos documentos, en sus respuestas: Subsecretaría General de Gobierno, de Educación Superior, de Desarrollo Regional y Administrativo y de Minería (mayor detalle en Anexo 7).

---

<sup>42</sup> Este cálculo es estimativo, pues en los documentos referidos se indican días o semanas de ejecución, que comienzan a correr a partir de diferentes hitos de la ejecución del servicio, así para algunos estudios se establece como inicio la fecha de firma del contrato, en otros la fecha de la primera reunión entre el equipo técnico del organismo y el proveedor, la fecha de publicación de la resolución que autoriza el trato directo o la fecha de la orden de compra.

<sup>43</sup> El estudio que no envió su base de datos corresponde a la “V Encuesta de Violencia contra la Mujer en el ámbito intrafamiliar, contexto doméstico y otros espacios en población urbana y rural” de la Subsecretaría de Prevención del Delito, respecto de la cual el organismo indicó: “El estudio se encuentra en su fase final de revisión preparación de publicación, cumplida esta etapa se pondrá a disposición de la ciudadanía”.

<sup>44</sup> Subsecretaría de Evaluación Social, Subsecretaría de Salud Pública y Subsecretaría de Telecomunicaciones.

<sup>45</sup> Subsecretaría del Trabajo y Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (institución que derivó la solicitud de base de datos al proveedor del estudio, el Instituto de Fomento Pesquero, organismo que envió la base de datos).

<sup>46</sup> El estudio de la Subsecretaría de Minería en el que se publica en Mercado Público el Informe Técnico es “Análisis y evaluación de la estrategia de otorgamiento de contratos especiales de operación de litio” cuyo monto asciende a \$30.874.235.

<sup>47</sup> Disponible en <https://www.chilecompra.cl/wp-content/uploads/2016/11/directiva-n10.pdf>

- Las Subsecretarías que **no enviaron documentos** son las de Interior (2) y Hacienda (2), ambos organismos, sin embargo, señalan que la fundamentación de la contratación por Trato Directo, por especiales facultades del proveedor, se encuentra en las Resoluciones Exentas que aprueban dicha contratación y que están disponibles en Mercado Público, adjuntándolas en el caso de la Subsecretaría del Interior<sup>48</sup>, y entregando el banner para su descarga en el caso de Hacienda.

## 5 CONCLUSIONES

### Gestión de solicitudes de acceso a la información

- Si bien, la mayoría de las instituciones públicas cumplieron con el procedimiento administrativo de acceso a información conforme a la Ley de Transparencia y la Instrucción General N°10, dando respuesta dentro del plazo legal, hubo algunos desajustes en un número limitado de organismos relacionados con no respuesta (1 organismo) o respuesta parcial (5 organismos).
- Se registraron 2 derivaciones -en las cuales se dio cumplimiento a la recomendación del plazo de derivación- y 5 denegaciones bajo las causales de los artículos 21 (N°1) y 22 de la Ley de Transparencia.

### Caracterización de los estudios e investigaciones efectuados por Subsecretarías en 2023

- De las respuestas recibidas, 9 organismos informaron no haber realizado estudios asociados al clasificador “Estudios e investigaciones”, información consistente con la planilla de la DIPRES.
- En tanto, 30 subsecretarías señalaron haber realizado estudios, las que, en conjunto, ejecutaron 431 órdenes de compra para el año 2023. En este caso existen diferencias mayores a 1 millón de pesos en 8 de los organismos fiscalizados respecto de lo informado y lo publicado en DIPRES.
- De acuerdo con las respuestas, en 2023 se ejecutaron 12,6 mil millones de pesos en estudios, siendo la Subsecretaría de Salud Pública quien mayor gasto registra (con un 27% de total).
- Se identificaron 159 proveedores, de los cuales, los 10 principales representan más del 55% del total del monto ejecutado.
- Ipsos Chile, proveedor que registra la mayor proporción del monto gastado en estudios tiene además el estudio más costoso, asociado a la Encuesta de Protección Social.
- Respecto a la modalidad de compra, si bien la principal modalidad de contratación es licitación, se registra una proporción relevante (superior al 40%) de estudios contratados vía trato directo. De estos, el principal monto es bajo la causal de “emergencia o imprevisto” seguido de “especiales facultades del proveedor”.

---

<sup>48</sup> Esta última adjuntó, además, un certificado del departamento de administración, de fecha 25 de julio, elaborado para dar respuesta a la solicitud, que indica “no fue necesario el envío de un informe, considerando que el instructivo lo indica como sugerencia y no como un hecho obligatorio para realizar la contratación de los servicios”.



- Asimismo, también de la revisión se obtuvo información de estudios efectuados fuera del Sistema de Compras Públicas y estudios que fueron cargados a otro clasificador presupuestario (“Transferencias corrientes”).

#### **Acceso a información sobre estudios**

- Respecto a la muestra de informes de estudios sujetos a revisión, en los sitios web de las Subsecretarías fue posible acceder a un número muy limitado de ellos, solo un tercio de la muestra, lo que mostraría que no están disponibles de manera inmediata para su consulta por parte de la ciudadanía, sino que deben ser requeridos a los organismos.
- En cuanto al acceso vía solicitud, se solicitó el informe de resultados de 22 estudios, de los cuales fueron entregados 13 mientras que, en el caso de las bases de datos, solo en un caso no se pudo acceder (vía web o solicitud).
- En cuanto a la disponibilidad de los informes técnicos que justifican la causal por especiales facultades del proveedor de estudios, es posible acceder a una minoría en Mercado Público (sólo 1 informe, de 15 estudios, se encontraba publicado). En tanto, al solicitarlos vía Ley de Transparencia se obtiene la totalidad de los documentos.

## 6. ANEXOS

### Anexo 1. Incumplimientos de Derecho de Acceso a la Información (DAI)

N°	Institución	Incumplimiento DAI
1	Subsecretaría de Agricultura	No se detectaron incumplimientos
2	Subsecretaría de Bienes Nacionales	No se detectaron incumplimientos
3	Subsecretaría de Ciencia y Tecnología	No se detectaron incumplimientos
4	Subsecretaría de Defensa	No se detectaron incumplimientos
5	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	No se detectaron incumplimientos
6	Subsecretaría de Evaluación Social	Respuesta fuera de plazo SAI 2
7	Subsecretaría de la Niñez	No se detectaron incumplimientos
8	Subsecretaría de Servicios Sociales	Respuesta parcial SAI 2
9	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Respuesta parcial SAI 2
10	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	No se detectaron incumplimientos
11	Subsecretaría de Turismo	Respuesta fuera de plazo SAI1
12	Subsecretaría de Educación	Respuesta parcial SAI 2
13	Subsecretaría de Educación Parvularia	No se detectaron incumplimientos
14	Subsecretaría de Educación Superior	No se detectaron incumplimientos
15	Subsecretaría de Energía	No se detectaron incumplimientos
16	Subsecretaría de Hacienda	No se detectaron incumplimientos
17	Subsecretaría de Derechos Humanos	No se detectaron incumplimientos
18	Subsecretaría de Justicia	No se detectaron incumplimientos
19	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género	No se detectaron incumplimientos
20	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Respuesta fuera de plazo SAI 1
21	Subsecretaría del Patrimonio Cultural	No se detectaron incumplimientos
22	Subsecretaría de Minería	No se detectaron incumplimientos
23	Subsecretaría de Obras Públicas	No se detectaron incumplimientos
24	Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales	No se detectaron incumplimientos
25	Subsecretaría de Relaciones Exteriores	No se detectaron incumplimientos
26	Subsecretaría de Redes Asistenciales	Respuesta Parcial SAI 1
27	Subsecretaría de Salud Pública	Respuesta Parcial SAI 1
28	Subsecretaría de Telecomunicaciones	No se detectaron incumplimientos
29	Subsecretaría de Transportes	No se detectaron incumplimientos
30	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	No respondió a solicitud SAI 1
31	Subsecretaría del Deporte	No se detectaron incumplimientos
32	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	No se detectaron incumplimientos
33	Subsecretaría de Prevención del Delito	No se detectaron incumplimientos
34	Subsecretaría del Interior	No se detectaron incumplimientos
35	Subsecretaría del Medio Ambiente	No se detectaron incumplimientos
36	Subsecretaría de Previsión Social	No se detectaron incumplimientos
37	Subsecretaría del Trabajo	No se detectaron incumplimientos
38	Subsecretaría General de Gobierno	No se detectaron incumplimientos

39	Subsecretaría General de la Presidencia	No se detectaron incumplimientos
40	Dirección de Planeamiento (DIRPLAN)	No se detectaron incumplimientos
41	Instituto de Fomento Pesquero	No se detectaron incumplimientos

## Anexo 2. Gasto por organismo en estudios

Subsecretarías	N° órdenes de compra (SAI)	Monto informado en Respuestas SAI
1. Subsecretaría de Salud Pública	198	\$3.391.460.831
2. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	26	\$1.010.599.351
3. Subsecretaría de Hacienda	7	\$911.087.536
4. Subsecretaría de Previsión Social	8	\$880.025.000
5. Subsecretaría de Transportes	29	\$829.963.764
6. Subsecretaría de Minería	11	\$730.956.841
7. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	11	\$607.570.400
8. Subsecretaría de Telecomunicaciones	3	\$587.516.948
9. Subsecretaría de Energía	9	\$551.792.058
10. Subsecretaría General de Gobierno	38	\$536.634.698
11. Subsecretaría de Ciencia y Tecnología	21	\$472.082.910
12. Subsecretaría de Redes Asistenciales	2	\$437.740.000
13. Subsecretaría de Turismo	11	\$258.438.539
14. Subsecretaría de Evaluación Social	3	\$156.500.000
15. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	8	\$151.478.000
16. Subsecretaría de Bienes Nacionales	3	\$144.176.000
17. Subsecretaría de la Niñez	3	\$141.906.860
18. Subsecretaría de Justicia	6	\$131.928.160
19. Subsecretaría del Trabajo	6	\$98.565.001
20. Subsecretaría de Educación Parvularia	5	\$95.123.601
21. Subsecretaría del Patrimonio Cultural	5	\$91.101.418
22. Subsecretaría de Obras Públicas*	2	\$90.000.000
23. Subsecretaría del Medio Ambiente	7	\$82.741.781
24. Subsecretaría de Prevención del Delito	1	\$77.000.985
25. Subsecretaría del Deporte	1	\$51.181.176
26. Subsecretaría de Educación Superior	1	\$34.000.000
27. Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género	1	\$28.000.000
28. Subsecretaría de Agricultura	1	\$20.000.000
29. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	3	\$18.000.000
30. Subsecretaría de las Culturas y las Artes	1	\$10.017.420
<b>Total</b>	<b>431</b>	<b>\$12.627.589.279</b>

\*Derivado a la Dirección de Planeamiento (DIRPLAN)

### Anexo 3. Comparación montos informados en respuestas a solicitudes de acceso a información y la información publicada en la Dirección de Presupuestos.

Subsecretarías	Monto informado en respuesta SAI	Órdenes de Compra	Monto publicado en DIPRES	Diferencia
1. Subsecretaría de Hacienda	\$911.087.536	7	\$911.089.000	\$1.464
2. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	\$1.010.599.351	26	\$805.602.000	-\$204.997.351
3. Subsecretaría de Minería	\$730.956.841	11	\$730.958.000	\$1.159
4. Subsecretaría de Previsión Social	\$880.025.000	8	\$880.026.000	\$1.000
5. Subsecretaría de Bienes Nacionales	\$144.176.000	3	\$144.177.000	\$1.000
6. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	\$607.570.400	11	\$607.571.000	\$600
7. Subsecretaría de Ciencia y Tecnología	\$472.082.911	21	\$337.067.000	-\$135.015.911
8. Subsecretaría del Patrimonio Cultural	\$91.101.418	5	\$91.102.000	\$582
9. Subsecretaría General de Gobierno	\$536.634.698	38	\$536.633.000	-\$1.698
10. Subsecretaría del Medio Ambiente	\$82.741.781	7	\$82.742.000	\$219
11. Subsecretaría de Telecomunicaciones	\$587.516.948	4	\$587.517.000	\$52
12. Subsecretaría de Redes Asistenciales	\$437.740.000	2	\$437.740.000	\$0
13. Subsecretaría de Turismo	\$258.438.539	11	\$188.414.000	-\$70.024.539
14. Subsecretaría de Evaluación Social	\$156.500.000	3	\$156.500.000	\$0
15. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	\$151.478.000	8	\$1.365.342.000	\$1.213.864.000
16. Subsecretaría de Prevención del Delito	\$77.000.985	1	\$77.001.000	\$15
17. Subsecretaría de la Niñez	\$141.906.860	3	\$141.185.000	\$721.860
18. Subsecretaría de Energía	\$551.792.058	9	\$551.792.000	-\$58
19. Subsecretaría del Trabajo	\$98.565.001	6	\$203.605.000	\$105.039.999
20. Subsecretaría de Justicia	\$131.928.160	6	\$131.928.000	-\$160
21. Subsecretaría de Educación Parvularia	\$95.123.601	5	\$95.123.000	-\$601
22. Subsecretaría de Obras Públicas	\$90.000.000	2	\$90.000.000	\$0
23. Subsecretaría de Transportes	\$829.963.764	29	\$829.963.000	-\$764
24. Subsecretaría de Salud Pública	\$3.391.460.831	198	\$3.391.459.000	-\$1.831
25. Subsecretaría del Deporte	\$51.181.176	1	\$58.506.000	\$7.324.824
26. Subsecretaría de Educación Superior	\$34.000.000	1	\$34.000.000	\$0
27. Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género	\$28.000.000	1	\$16.800.000	-\$11.200.000
28. Subsecretaría de Agricultura	\$20.000.000	1	\$20.000.000	\$0
29. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	\$18.000.000	3	\$18.000.000	\$0
30. Subsecretaría de las Culturas y las Artes	\$10.017.420	1	\$8.014.000	-\$2.003.420
<b>Total</b>	<b>\$12.596.620.280</b>	<b>431</b>	<b>\$13.529.856.000</b>	<b>\$933.235.720</b>

#### Anexo 4. Listado de organismos, órdenes de compra y montos ejecutados de la muestra

Subsecretarías	Órdenes de Compra	Monto Ejecutado
Subsecretaría de Evaluación Social	1	\$2.300.231.000
Subsecretaría de Salud Pública	4	\$843.200.001
Subsecretaría de Energía	3	\$442.349.600
Subsecretaría del Ministerio de Educación Pública	2	\$397.500.075
Subsecretaría del Ministerio Secretaría General de Gobierno	9	\$378.722.303
Subsecretaría de Prevención del Delito	2	\$293.334.975
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	2	\$284.958.890
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	1	\$173.200.369
Subsecretaría de Telecomunicaciones	2	\$157.970.000
Subsecretaría del Ministerio de Hacienda	3	\$90.245.220
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	2	\$83.010.430
Subsecretaría del Interior	2	\$72.982.000
Subsecretaría de Previsión Social	2	\$66.990.000
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	2	\$53.200.282
Subsecretaría del Trabajo	2	\$48.800.000
Subsecretaría de Redes Asistenciales	2	\$38.000.000
Subsecretaría de Educación Superior	1	\$34.000.001
Subsecretaría de la Niñez	1	\$31.000.000
Subsecretaría del Ministerio de Minería	1	\$30.874.235
Subsecretaría del Medio Ambiente	1	\$28.246.710
Subsecretaría del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	1	\$28.000.000
Subsecretaría de Servicios Sociales	1	\$20.000.000
Subsecretaría de Turismo	1	\$19.821.640
Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1	\$17.500.000
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>\$5.934.137.729</b>

## Anexo 5. Organismos con repositorios de estudios y publicaciones

Organismo	Página web de Repositorio de estudios y publicaciones
Subsecretaría General de Gobierno	<a href="https://msgg.gob.cl/wp/listado-de-estudios-encargados-por-el-ministerio-secretaria-general-de-gobierno-2018-2022/">https://msgg.gob.cl/wp/listado-de-estudios-encargados-por-el-ministerio-secretaria-general-de-gobierno-2018-2022/</a>
Subsecretaría del Trabajo	<a href="https://www.subtrab.gob.cl/estudios-laborales/">https://www.subtrab.gob.cl/estudios-laborales/</a>
Ministerio de Ciencia	<a href="https://observa.minciencia.gob.cl/estudios-y-publicaciones">https://observa.minciencia.gob.cl/estudios-y-publicaciones</a>
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	<a href="https://www.subppesca.cl/portal/618/w3-channel.html">https://www.subppesca.cl/portal/618/w3-channel.html</a>
Instituto de Fomento Pesquero	<a href="https://www.ifop.cl/busqueda-de-informes/">https://www.ifop.cl/busqueda-de-informes/</a>
Subsecretaría de Previsión Social	<a href="https://previsionsocial.gob.cl/datos-estadisticos/documentos-de-trabajo/">https://previsionsocial.gob.cl/datos-estadisticos/documentos-de-trabajo/</a>
Ministerio de Salud	<a href="https://epi.minsal.cl/resultados-encuestas/">https://epi.minsal.cl/resultados-encuestas/</a>
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	<a href="https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=36433">https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=36433</a>
Ministerio de Desarrollo Social	<a href="https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/">https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/</a>
Ministerio de Minería	<a href="https://participa.minmineria.gob.cl/es-CL/projects/revisa-nuestro-documentos-sobre-el-procesos-de-dialogos-y-participacion-por-la-estrategia-nacional-del-litio">https://participa.minmineria.gob.cl/es-CL/projects/revisa-nuestro-documentos-sobre-el-procesos-de-dialogos-y-participacion-por-la-estrategia-nacional-del-litio</a>
Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)	<a href="https://repositorio.sernageomin.cl/info/acerca">https://repositorio.sernageomin.cl/info/acerca</a>

## Anexo 6. Informes de estudios no entregados

Estudio	Organismo	Motivo por el que no entrega informe
1. Estudio de necesidades efectivas de promoción de la salud en territorios y brechas efectivas de promoción no cubiertas por los planes trianuales de promoción de salud (DIPOL)	Subsecretaría de Salud Pública	Indica la no entrega del informe por encontrarse el estudio en etapa de ejecución.
2. Diagnóstico y sistematización de estrategias de atención territorial en salud primaria, realizada en dispositivos barriales que no se encuentran en el actual modelo de infraestructura que otorgan atenciones de salud en contextos territoriales (DIVAP)	Subsecretaría de Redes Asistenciales	En respuesta a su solicitud, indica que el informe final de ambos está en etapa de revisión y corrección por parte de los equipos técnicos.
3. Estudio mixto de satisfacción usuaria del piloto de atención integral del duelo perinatal en hospitales: percepción de usuarios y valoración del uso de la caja de recuerdos de maternidad / paternidad.		En respuesta a su solicitud, indica que el informe final de ambos está en etapa de revisión y corrección por parte de los equipos técnicos.
4. Asistencia del proceso de evaluación técnica de las ofertas de textos escolares año 2024.	Subsecretaria de Educación	No se pronunció sobre este estudio en su oficio de respuesta.
5. Encuesta Longitudinal de Primera Infancia	Subsecretaria de Evaluación Social	En su respuesta indica que el informe no está disponible aún dado que el proyecto se encuentra en ejecución, en la fase de recolección.
6. Diseño del Observatorio de Datos Económicos	Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño	En su respuesta indica los informes a los que dio lugar la consultoría, sin embargo, no los adjunta ni envía enlace de descarga.
7. Encuesta de Satisfacción de Usuarios y Medición del Nivel de Calidad de Servicios de Telecomunicaciones	Subsecretaría de Telecomunicaciones	En su respuesta indica que la empresa que se adjudicó la licitación no cumplió el contrato, llegando al cobro de boleta de garantía.

8. Encuesta lactancia materna (ENALMA)	Subsecretaria de Servicios Sociales	Derivó a la Subsecretaría de Salud Pública, que envió Informe de la Encuesta de 2013.
9. V Encuesta de Violencia contra la Mujer en el ámbito intrafamiliar, contexto doméstico y otros espacios en población urbana y rural	Subsecretaría de Prevención del Delito	En su respuesta indica que el estudio se encuentra en su fase final de revisión y preparación de publicación, por lo que no está actualmente en poder de la Subsecretaría.

### Anexo 7. Estudios vía Trato Directo, por especiales facultades del proveedor

Orden de compra	Organismo	Proveedor	Documento que justifica TD	Monto informado en SAI
1. (SC 2028) Estudio Estratégico tipo encuesta longitudinal (ID de Mercado Público 49098878; Código 876-418-SE23).	SEGEGOB	Fases Investigación y Asesorías en gestión de marketing	Memorándum	\$149.825.284
2. (SC 1854) Estudios Estratégicos Cuantitativos Tipo Panel (ID de Mercado Público 48052893; Código 876-166-SE23)	SEGEGOB	Fases Investigación y Asesorías en gestión de marketing	Memorándum	\$80.424.960
3. Consultoría E5639/2023	SUBDERE	Oswaldo Henríquez Opazo	Memorándum	\$75.000.000
4. (1780) Estudios Estratégicos Cuantitativos Telefónicos (ID de Mercado Público 47678583, Código 876-78-SE23).	SEGEGOB	Pontificia Universidad Católica de Chile	Memorándum	\$40.295.000
5. Servicio de cuantificación y valorización económica de los beneficios del sistema integrado de comercio exterior (ID de Mercado Público 49602563; Código 894244-19-SE23)	Hacienda	Epistema SPA	Resolución que autoriza Trato Directo	\$40.000.000
6. "GSU- Contratación de consultoría" (ID de Mercado Público 47470570; Código 623-99-SE23).	Interior	Estudios de percepción ciudadana Tuinfluyes.com SP	Certificado y con Resolución que autoriza Trato Directo	\$37.800.000
7. Impacto de un Sistema de Información Personalizada en Educación Superior para el proceso de admisión a Educación Superior 2023	Educación Superior	Pontificia Universidad Católica de Chile	Memorándum	\$34.000.000
8. "GSU -Contratación de consultoría" (ID de Mercado Público 47860495; Código 623-324-SE23)	Interior	Ekhos SPA	Certificado y con Resolución que autoriza Trato Directo	\$28.000.000
9. Servicio de Análisis y Evaluación de la Estrategia de Otorgamiento de Contratos Especiales de Operación de Litio (CEOL)/ Programa 01 Subsecretaría /SAD-PRE-2591-2023	Minería	Bering Asesores Limitada	Informe de acreditación de trato directo	\$25.332.660
10. (SC 1706) Estudios Cuantitativos (ID de Mercado Público 47396686, Código 876-2-SE23).	SEGEGOB	Fases Investigación y Asesorías en gestión de marketing	Memorándum	\$21.248.640
11. (SC 1782) Estudios Estratégicos Cualitativos (ID de Mercado Público 47678325, Código 876-76-SE23).	SEGEGOB	Statcom Datavoz Consultorías Ltda.	Memorándum	\$20.668.598
12. (SC 1781) Estudios Estratégicos Cuantitativos (ID de Mercado Público 47678439, Código 876-77-SE23)	SEGEGOB	Fases Investigación y Asesorías en gestión de marketing	Memorándum	\$20.563.200



13.	(SC 1707) Estudio Estratégico Cuantitativo (ID de Mercado Público 47404462, Código 876-6-SE23).	SEGEOB	Pontificia Universidad Católica de Chile	Memorándum	\$20.011.297
14.	(SC 1708) Estudio Estratégico Cualitativo (ID de Mercado Público 47533582, Código 876-28-SE23).	SEGEOB	Statcom Datavoz Consultorías Ltda.	Memorándum	\$19.900.000
15.	Estudio de Compensaciones del Sector Bancario (ID de Mercado Público 48500989; Código 619-289-SE23)	Hacienda	Mercer Consulting (Chile) Ltda.	Resolución que autoriza Trato Directo	\$13.745.219
16.	(SC 1767) "Modificación Contrato Proveedor" (ID de Mercado Público 47672539, Código 876-69-SE23).	SEGEOB	Statcom Datavoz Consultorías Ltda.	No aplica (extensión de contrato).	\$6.100.000
<b>Total</b>					<b>\$632.914.858</b>